



Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN HCU. N° 006/2023

POR CUANTO:

En sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha 09 de mayo de 2023, se ha considerado la Resolución Rectoral 0210/2023, emitida en previsión de lo dispuesto en el artículo 27, inc. m) del Estatuto Orgánico de la Universidad, señalando: "Autorizar al señor Vicerrector, disponga la convocatoria a Claustros en el marco del Reglamento del Claustro Universitario, en las siguientes unidades:

- Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil
- Decanato de la Facultad de Ciencias de Enfermería y Obstetricia
- Decanato de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
- Director de la Carrera de Derecho
- Director de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Desarrollo Rural y Recursos Naturales,
- Director de la Carrera de Gerencia y Administración Pública
- Director de las Carreras de Medicina Veterinaria y Zootecnia e Ingeniería Zootécnica
- Director de la Carrera de Pedagogía
- Director de la Carrera de Psicología
- Director de la Carrera de Ingeniería de Telecomunicaciones
- Director de la Carrera de Ingeniería Mecánica
- Director de la Carrera de Ingeniería Electromecánica
- Director de la Carrera de Ingeniería Eléctrica
- Director de las Carreras de Ingeniería Electrónica e Ingeniería Mecatrónica
- Director de la Carrera de Ingeniería de Alimentos
- Director de la Carrera de Ingeniería Civil
- Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental
- Director de las Carreras de Ingeniería de Petróleo y Gas Natural y T.S. en Petróleo y Gas Natural
- Director de la Carrera de Industrias de la Alimentación T.S.
- Director de la Carrera de Informática T.S.
- Director de la Carrera de Kinesiología y Fisioterapia
- Director de la Carrera de Laboratorio Clínico
- Director de la Carrera de Nutrición y Dietética
- Director de la Carrera de Bio Imagenología"

POR TANTO:

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en virtud de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 incisos a), s) y x) del Estatuto Orgánico:

RESUELVE:

Artículo Único. - Ratificar y aprobar la Resolución Rectoral N° 0210/2023, así como los documentos adjuntos a la misma, encomendando su ejecución y cumplimiento a las instancias universitarias correspondientes.

Sucre Patrimonio Cultural de la Humanidad





Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

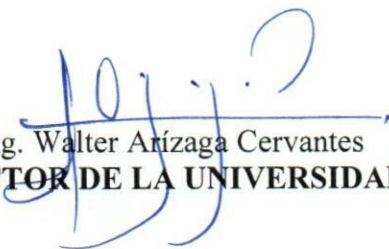
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

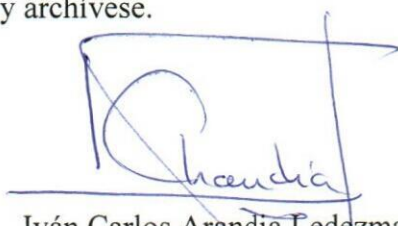
Res. HCU 006/2023

11/2

Es dada en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Boliviano, a los nueve días del mes de mayo año dos mil veintitrés.

Regístrese, hágase saber y archívese.


Ing. Walter Arízaga Cervantes
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


Iván Carlos Arandía Ledezma
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Sucre Patrimonio Cultural de la Humanidad

